

5. **Ampliación o cambio de giro de patentes**, consiste en agregar un nuevo giro o eliminar el existente para realizar otra actividad comercial diferente.

	DESCRIPCION
Nombre Tramite	Ampliación y cambio de giro de patentes
Unidad Responsable	Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas.
Descripción (en que consiste)	Consiste en agregar un nuevo giro o eliminar el existente para realizar otra actividad comercial.
Horario y Lugar donde se realiza	Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 hrs. Dirección de Administración y Finanzas (DAF). Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas. Dirección:
A quien esta dirigido	A todo contribuyente que a su rubro o actividad originalmente autorizada, desee agregar una o simplemente quiera cambiarla por otra completamente diferente.
Que requisitos se debe cumplir	Tener patente comercial en la comuna y tener la solicitud de ampliación o cambio de giro aprobadas.
Que documentos es necesario tener	Ampliación de Giro S.I.I. Resolución Sanitaria (si corresponde) Otros si corresponde (S.A.G. , S.E.C., etc.) Este trámite no es posible en las patentes de alcohol.
Cual es el costo	No tiene costo
Cuanto demora	Depende de cada caso en particular
Formulario	Solicitud simple y Solicitud Patente en caso de giros no compatibles.